



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0213-2026-MDL

Laredo, 11 de mayo del 2026



VISTO, el Informe N°40-2026-MDL/GM, de fecha 11 de mayo del 2026, INFORME N° 279-2026-GRH/MDL, de fecha 11 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en el Artículo 57. Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura Local, establece:

La Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura Local es el órgano de línea a cargo de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local. Asimismo, es responsable de la administración, operatividad y mantenimiento del equipo mecánico, flota vehicular y maquinaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0212-2026-MDL de fecha 08 de mayo del 2026, se concluye la designación del Ing. Juan Enrique Chávez Castañeda en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, mediante Informe N° 40-2026-MDL/GM, de fecha 11 de mayo del 2026, indica lo siguiente: en ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluimos que el referido Curriculum vitae en mención, CUMPLE con los requisitos establecidos en los instrumentos normativos de la gestión municipal y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de función pública...

...La entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo, Señor JORGE LUIS LUNA BURGOS, DNI N° 43674787



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, mediante Informe N° 279-2026-OGRH/MDL, de fecha 11 de mayo del 2026, indica lo siguiente: en ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluimos que el Señor JORGE LUIS LUNA BURGOS CUMPLE con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N°31419., y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.



En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 Reglamento de la Ley n°31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad distrital de Laredo.



Que, de conformidad con las atribuciones legales del alcalde se dispone la DESIGNACION en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo al ING. Ing. JORGE LUIS LUNA BURGOS, identificado con DNI N° 43674787, a partir de la fecha.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N°592-2024-OGRH/MDL-JJSC,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo al ING. Jorge Luis Luna Burgos a partir de la fecha.

Artículo 2.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de designación.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al designado ING. Jorge Luis Luna Burgos, a la Gerencia Municipal y Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE